



LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 20 de junio de 2026

Con el fin de facilitar el adecuado desarrollo de la Asamblea General Ordinaria convocada para el sábado 20 de junio de 2026, a las 3:00 p.m. en primera convocatoria y 3:30 p.m. en segunda convocatoria, en la Sede Social de la Urbanización El Cuadro, se pone en conocimiento de los asociados y residentes las siguientes disposiciones organizativas y de acreditación:

1. SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y DERECHO A VOTO

- a) Tendrán derecho a voz y voto únicamente los asociados hábiles o sus representantes debidamente acreditados y registrados, conforme al Estatuto vigente.
- b) Se considerará asociado hábil a quien tenga canceladas todas las cuotas de mantenimiento exigibles **hasta el mes de MAYO de 2026 inclusive**, no registrando deuda pendiente alguna correspondiente a su unidad inmobiliaria, independientemente de la titularidad que la hubiera generado *(de conformidad con el numeral 5.2.3 del Reglamento de la Asociación)*
- c) Los inquilinos con contrato de alquiler registrado ante la Administración también podrán participar si su predio se encuentra al día
- d) Solo se reconocerá un voto por unidad inmobiliaria.
- e) La representación mediante poder se sujetará a lo establecido en el Estatuto vigente:
 - Cada representante podrá representar únicamente a un asociado hábil.
 - Previamente deberá presentar en administración una carta poder de representación (simple o notarial), con el formato referencial publicado en la **página web elcuadro.pe**.
 - El representante podrá ser asociado o vecino residente debidamente identificado con DNI
 - Los representantes mediante poder deberán llevar y presentar la carta poder correspondiente al momento de la acreditación.



2. SOBRE EL PADRÓN DE ASOCIADOS HÁBILES

- a) Solo para fines administrativos de organización y elaboración del **padrón preliminar de asociados hábiles**, así como de la recepción y validación previa de poderes de representación, se considerará la información registrada **hasta el jueves 18 de junio de 2026 a las 6:00 p.m.** en la oficina de administración.



- b) El padrón preliminar de asociados hábiles será publicado en mural de la zona de ingreso de El Cuadro, y en formato PDF en la página web elcuadro.pe.
- c) Si algún asociado considera que existe un error u omisión en el padrón preliminar, podrá acercarse a Administración para su revisión.
- d) El padrón definitivo de asociados hábiles será publicado antes del inicio de la Asamblea General y será utilizado como base para la acreditación y control de asistencia.

3. SOBRE LA ACREDITACIÓN

- a) El ingreso al área de votación y participación será sujeta a verificación de acreditación y asistencia.
- b) La acreditación de asistentes se realizará desde las 2:30 p.m. en la sede social.
- c) Todos los asistentes deberán identificarse con DNI (u otro documento oficial de identidad)
- d) Los representantes mediante poder deberán presentar el documento correspondiente al momento de la acreditación.
- e) El coordinador de acreditación validará su presencia en el padrón de asociados hábiles y el asociado firmará confirmando su asistencia

4. SOBRE EL INGRESO Y CONTROL DE PARTICIPACIÓN

- a) Durante el proceso de acreditación se entregarán elementos de identificación y control interno para facilitar el orden y la participación durante la Asamblea.
- b) Se les hará entrega de los siguientes elementos, con distintivo:
 - Pulsera que le identifica como asociado hábil con derecho a voto
- c) Los asistentes deberán conservar dichos elementos durante todo el desarrollo de la sesión.

5. SOBRE EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

- a) La Asamblea tratará únicamente los puntos consignados en la Agenda de la convocatoria oficial.
- b) La Asamblea será conducida **por un moderador** definido previamente, quien además brindará las instrucciones de participación de los asociados.
- c) Las intervenciones deberán realizarse respetando el orden y las indicaciones del moderador, y de la mesa directiva de la Asamblea.



Lineamientos Asamblea General 20/06/2026

- d) Se solicita a todos los asistentes mantener una conducta de respeto y cordialidad, permitiendo el normal desarrollo de las intervenciones, deliberaciones y votaciones durante toda la sesión.
- e) Con el fin de permitir la participación de todos los asistentes, las intervenciones tendrán una duración referencial de hasta tres (3) minutos, pudiendo el moderador ampliarla o reducirla según las necesidades de la Asamblea
- f) Los acuerdos serán adoptados conforme al Estatuto vigente y las normas aplicables.

6. SOBRE EL PROCESO DE VOTACIÓN

Si un acuerdo requiere de votación se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Solo se considerarán los votos de asociados hábiles (tienen pulsera)
- b) Los asociados que estén de acuerdo levantarán su mano, y se procederá a su contabilización.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se recomienda a los asistentes acudir con anticipación para facilitar el proceso de acreditación.
- La organización podrá adoptar medidas complementarias de orden y control orientadas al adecuado desarrollo de la Asamblea.

Agradecemos su participación y colaboración.

CONSEJO DIRECTIVO 2026 – 2028

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES
URBANIZACIÓN EL CUADRO

---o0o---